



Comunicado

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, como Autoridad Ambiental Competente Nacional, en el marco de sus competencias emitió la Resolución Administrativa VMABCCGDF No. 065/2021 de 1 de diciembre de 2021, disponiendo el Corte Administrativo por Cierre de Gestión 2021, que será desde el lunes 20 de diciembre de 2021, suspendiéndose hasta el viernes 14 de enero de 2022, normalizándose la recepción de los indicados documentos a partir del lunes 17 de enero de 2022, determinación asumida en coordinación con las Autoridades Ambientales Departamentales de todo el territorio nacional.

El Corte Administrativo aplica a los siguientes documentos:

- Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- Solicitudes de Certificados de Exención.
- Manifiesto Ambiental (MA).
- Integración de Licencias Ambientales.
- Renovación de Licencias Ambientales.
- Actualización de Licencia Ambiental.
- Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- Adendas.
- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- Informe de Monitoreo Ambiental (IMA).
- Trámites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA's).

En ese entendido, todas las entidades públicas, privadas, empresas consultoras ambientales, consultores unipersonales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Unidades Ambientales Dependientes de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y público en general deberán tomar las previsiones correspondientes.

La Paz, 1 de diciembre de 2021